



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 30 OCT. 1998

VISTO:

El Expediente N° 11.890/98 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obra Nota interpuesta por la Ing. Mercedes MASCO, mediante la cual solicita licencia con goce de haberes, para realizar cursos de postgrado durante los meses de septiembre, octubre y noviembre del cte. año;

Que dichos cursos están comprendidos dentro de la Maestría para la cual se encuentra inscripta en la Universidad Nacional de Córdoba, Facultad de Agronomía;

Que cuenta con el aval del Jefe de la División Recursos Naturales y el Director del Departamento Ciencias Exactas y Naturales;

Que a fs. 8 la Jefa de Personal informa que dicha licencia se encuadra en lo prescripto en la Resolución N° 050/COSUPRO/91, Artículo 1° inciso f);

Que la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto recomienda conceder la licencia solicitada por la Ing. MASCO;

Que este Cuerpo en Sesión aprobó por unanimidad lo actuado por la Comisión;

Que se debe dictar el instrumento legal pertinente;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:**

ARTICULO 1°.- CONCEDER Licencia con Goce de Haberes, a la Ing. Mercedes MASCO (CUIL N° 27-13384569-6), a partir del 1° de Septiembre de 1998 hasta el 30 de Noviembre de 1998, en la categoría de Ayudante de Docencia Dedicación Simple (G229/19) que posee en la División Recursos Naturales.-

ARTICULO 2°.- NOTIFIQUESE a la Jefatura de Personal, a la interesada, cumplido, elevar a la Secretaría General Académica.-

ARTICULO 3°.- TOME RAZON Dirección de Personal, Jefatura de Administración, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, División Recursos Naturales, cumplido, ARCHIVESE.-



ING. ANIBAL BIONDI
SECRETARÍA GENERAL
UNPA - URG.

ACUERDO

N°

403